



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de CONJUNTO RESIDENCIAL ONTARIO P.H. contra JOSE AGUSTIN GARZON GUARIN. Exp. 11001-41-89-039-2020-01534-00.

Se le pone de presente al memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 4 de marzo de la presente anualidad, obrante a folio 12 de este cuaderno digital, mediante el cual se le informó no tener por surtida la diligencia de notificación por cuanto informó de manera errada la fecha de la providencia a notificar tanto en el citatorio -art. 291 C.G. del P- como en el aviso -art. 292 ibidem- aportado, de lo que resulta improcedente acceder a la solicitud elevada.

Notifíquese ²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 34 hoy 5 de abril de 2021. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p>
--

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5639a386af785e1047073cdc9d2f3d577f5293f4c086ad19a88aa7aabcdbb39c**
Documento generado en 24/03/2021 06:59:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.